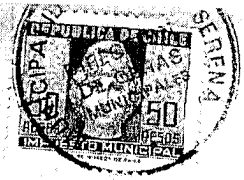




ROL AVALUO N° 003-003/



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE OBRA NUEVA N° 172/

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de INGRESO N° 649 de fecha 17 de Julio del 2009 concede permiso de Obra Nueva, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

- 01 NOMBRE PROYECTO : CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR EL FARO.
- 02 PROPIETARIO : INVERSIONES SAN MAURICIO LTDA.,
REP. LEGAL : JUAN FLORES BURGOA
- 03 UBICACION : AVENIDA DEL MAR N°800. LA SERENA.
- 04 ARQUITECTO : XAVIER ZEGERS B.
- 05 CONSTRUCTOR : ACOGIDO AL ART. 1.2.1. DE LA O.G.U.C.
- 06 CALCULISTA : RODRIGO VASQUEZ URQUIETA.
- 07 REV. INDEPENDIENTE : MARIA ISABEL NAVARRO ALVAREZ.
ARQUITECTURA
- 08 REV. INDEPENDIENTE : MARIO GUENDELMAN B.
DE CALCULO
- 09 CARACTERISTICAS : CIMIENTOS, SOBRECIMENTOS Y RADIER DE HORMIGON, PILARES VIGAS, CADENAS LOSAS Y MUROS DE HORMIGON ARMADO, ESTRUCTURA DE TECHUMBRE EN LOSA IMPERMEABILIZADA CON FORROS EN PLANCHAS DE ZINC-ALUM
- 10 SUPERFICIE : 7.215,20 M²
- 11 PRESUPUESTO : B-3 \$155.692.- PG \$ 1.123.348.918.-
- 12 REGIMEN : ACOGIDO AL D.F.L. N°2, ART. 2.6.4 Y ART. 2.6.11 DE LA O.G.U.C.
- 13 DERECHOS MUNICIPALES SEGUN ORD. N° 5697 DE FECHA : 17.07.2009.-
VALOR \$ 1.684.861.- FOLIO 0415080.-
ORD. N° 6591 DE FECHA : 14.08.2009.-
VALOR \$ 2.892.307.- FOLIO 0422235.-
- 14 OBSERVACIONES : EL/LOS PROYECTO (S) DE VIVIENDA (S) ACOGIDO (S) A REGIMEN D.F.L. 2/59 DEBERAN SER REDUCIDOS A ESCRITURA PUBLICA PARA SU RECEPCION (PARCIAL) O DEFINITIVA.
EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISION PARA LA REGULACION DE LA CONTAMINACION LUMINICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECOM).
ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACION A LAS NORMAS URBANISTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PARRAFO 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES). EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.
CONVENIO DE PAGO N°04-017 DEL 14 DE AGOSTO DEL 2009

LA SERENA, 14 DE AGOSTO DEL 2009.-



JUANA BAUDOIN MADRID
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS

IBM/CSZ.-